

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud

1718880-1

## Autorizan viaje de Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional a Francia, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1241-2018/MINSA

Lima, 30 de noviembre del 2018

Vistos, los Expedientes N°s. 18-126256-001/003/007 que contiene la Nota Informativa N° 365-2018-OGCTI/MINSA emitida por el Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento: DELSA/SS (2018) 60, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE comunica que, los días 5 y 6 de diciembre de 2018, se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa, la 24ava Sesión del Comité de Salud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE;

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, solicita se le autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, proponiendo la encargatura de sus funciones a la ingeniero en estadística e informática Olinda Teodora Yaringaño Quispe, Ejecutiva Adjunta I de la citada Oficina General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo general la participación en la presentación de las diferentes iniciativas y documentos técnicos que la OCDE ha desarrollado durante el año, con la perspectiva de contribuir a mejorar el rendimiento de los sistemas de salud;

Que, mediante Informe N° 517-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del citado Director General;

Que, según lo señalado por la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud mediante el Memorandum N° 2323-2018-OGA/MINSA, los gastos de viaje al exterior del médico cirujano José Alberto Castro Quiroz por concepto de pasajes y viáticos para participar en el evento antes señalado, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7066, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización para los funcionarios y servidores públicos de los ministerios que irroguen algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del solicitante;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, a la ciudad de París, República Francesa, del 3 al 7 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroguen el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud conforme al siguiente detalle:

- Pasaje aéreo tarifa económica para 1 persona : US\$ 3,822.08 (US\$ 3,822.08 incluido TUUA)	
- Viáticos por 3 días para 1 persona : US\$ 1,620.00 (US\$ 1,620.00 incluidos gastos de instalación)	
<b>TOTAL</b>	<b>: US\$ 5,442.08</b>

**Artículo 3.-** Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** Encargar, a partir del 3 de diciembre de 2018, a la ingeniero en estadística e informática Olinda Teodora Yaringaño Quispe, la funciones de Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, en adición a sus funciones de Ejecutiva Adjunta I de la citada Oficina General y en tanto dure la ausencia del médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud

1718919-1

## TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

### Designan Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "FORTALECE PERÚ"

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 306-2018-TR

Lima, 30 de noviembre de 2018

VISTOS: El Memorandum N° 770-2018-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral, el documento EZSHARE-921955155-626 N° 2402/2018 del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Informe N° 2897-2018-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2016-TR y modificatoria, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana";

Que, el citado Manual establece, entre otros, que para cumplir con sus funciones, la Unidad Ejecutora N° 007, estará bajo la responsabilidad de un Director Ejecutivo, seleccionado de conformidad con los términos de referencia previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, cuya designación será formalizada mediante resolución ministerial;

Que, mediante documento EZSHARE-921955155-626 N° 2402/2018 el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comunica la no objeción para la contratación del Director Ejecutivo de la citada Unidad Ejecutora;

Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe al funcionario que ejercerá dicho cargo;

Con las visaciones del Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** DESIGNAR al señor ADOLFO EMILIO VIZCARRA KUSIEN en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "FORTALECE PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CHRISTIAN SÁNCHEZ REYES  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1718913-1

**Designan representante titular del Ministerio ante el Consejo de Administración del Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria - FOGAPI**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 307-2018-TR**

Lima, 30 de noviembre de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria - FOGAPI, es una persona jurídica sin fines de lucro, cuyo objeto principal es brindar servicios de garantía a las Pequeñas y Micro Empresas, sean personas naturales o jurídicas, de cualquier actividad económica;

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es miembro hábil de dicho Fondo y acorde a su Estatuto le corresponde designar un representante en el Consejo de Administración;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 235-2016-TR se designa a la señora Manuela Esperanza García Cochagne, Directora de Prevención

y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante el Consejo de Administración del Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria - FOGAPI;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario dar por concluida la designación citada en el considerando precedente y designar al nuevo representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante el referido Consejo de Administración;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora MANUELA ESPERANZA GARCÍA COCHAGNE, como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo de Administración del Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria - FOGAPI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor CESAR AUGUSTO TORRE REYES, como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo de Administración del Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria - FOGAPI.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial, al Consejo de Administración del Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria - FOGAPI, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CHRISTIAN SÁNCHEZ REYES  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1718913-2

**Autorizan viaje de funcionario a Ecuador, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 308-2018-TR**

Lima, 30 de noviembre de 2018

VISTOS: El Oficio Circular N° 053-2018-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior, el Oficio N° 477-2018-MTPE/2 del Viceministerio de Trabajo, el Oficio N° 3934-2018-MTPE/2/14 de la Dirección General de Trabajo, el Oficio N° 1082-2018-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración, el Oficio N° 1138-2018-MTPE/4/10 y el Informe N° 97-2018-MTPE/4/10 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y el Informe N° 2901-2018-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de vistos, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo comunica que la V Reunión del Comité de Comercio y reuniones de los Subcomités del acuerdo comercial entre Perú, Colombia y Ecuador, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, se realizará a partir del 29 de noviembre del presente año, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, siendo de particular importancia la participación de funcionarios del Sector en las materias de su competencia;